

Celebrada el 20 de Noviembre de 1957

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Marchhe; asisten los Directores señores Amunátegui, Barros, Bejarano, García, Izquierdo, Lavraín, Lora, Letelier, Mardones, Olguín y Ossa, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Macchuna y el Secretario Subrogante señor Boschert.

Acta

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N.º 1.643, de fecha 13 del presente, y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada desde el 12 hasta el 18 de Noviembre de 1957, cuyo detalle es el siguiente:

Letras desmontadas al Fintilio	\$ 676.309.474.-
Letras desmontadas a/c. de la Lía de Acero del Pacífico S. R.	234.927.721.-
Letras desmontadas a la Lía. de Acero del Pacífico S. R.	148.707.963.-
Letras desmontadas a la Industria Valitura	91.200.000.-
Letras desmontadas a/c de los F.F. C.C. del Estado, Ley 7140	133.774.241.-
Documentos a/c de los F.F. C.C. del Estado	5.176.083.-
Documentos a/c de la Laja de Crédito y Fomento Minero	31.266.551.-

Préstamos con garantía de Warrants	32.000.000.-
Redenciones a Bancos Accionistas	2.402.200.575.-
Banco del Estado - Redenciones Art. 24. D.F.L. 126	975.624.824.-

Operaciones con el Público
Remesas por el Comité

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N° 331, celebrada el 19 del actual.

Reconsideraciones. - El señor Presidente remite a la reconsideración del Directorio diversas solicitudes de descuento de letras, rechazadas por el Comité de Operaciones, en sesión N° 331, celebrada el 19 del actual.

El Gerente General da a conocer, en segunda, las razones que tuvo el Comité para no aprobar estas solicitudes y señala los casos antecedentes que con posterioridad han agregado a algunas de ellas y que justifican su opinión de la Mesa, en aprobación.

Después de un buen debate se resuelve, con el voto conforme de diez señores Directores, a que se refiere el artículo 39 de los estatutos del Banco, aprobar las siguientes operaciones:

<u>Descontante</u>	<u>Girado</u>	
[redacted]	Caja de Crédito y Fomento Minero	\$ 5.417.522.-
con aval Sr. [redacted]		
[redacted]	Caja de Crédito y Fomento Minero	5.000.000.-
id. [redacted]	id.	10.000.000.-
ambos con aval de la [redacted]		

Se resuelve, asimismo, rechazar los siguientes documentos de letras:

<u>Descontante</u>	<u>Girado</u>	
[redacted]	[redacted]	\$ 1.000.000.-
id. [redacted]	id.	1.000.000.-
[redacted]	[redacted]	779.820.-
todas con 3° firma.		
[redacted]	[redacted]	1.152.000.-
id. [redacted]	[redacted]	948.000.-
id. [redacted]	[redacted]	1.360.310.-
id. [redacted]	[redacted]	1.643.000.-
todas con aval de [redacted]		
[redacted]	[redacted]	2.555.465.-
con 3° firma.		

El propósito de los acuerdos anteriores, el señor Amunátegui encarece a la Mesa que, como se ha hecho hasta la fecha, sólo en casos muy calificados se sometan a reconsideración solicitudes rechazadas por el Comité de Operaciones.

Comité Operaciones

Reuniones. - El señor Presidente manifiesta que debido al gran número de solicitudes de descuento de letras que debe considerar el Comité de Operaciones es aconsejable que se reúna dos veces a la semana porque en una sesión prácticamente no alcanza a despacharlas.

En mérito de lo expuesto se acuerda que el Comité de Operaciones se reúna los

Redesimientos.-

los días martes y viernes a las 11 horas.

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 18 de Noviembre de 1957 los saldos de redesimientos que se indican a continuación:

Banco Panamericano	\$ 529.244.376.-
" L. Edwards y Cia.	437.466.680.-
" del Pacífico	247.483.478.-
" Sud Americano	851.522.125.-
" Comercial de Chile	79.861.912.-
" de Crédito e Inversiones	1.256.822.757.-
" de Chile	226.193.229.-
" de Chile	5.575.975.525.-
" Japonés-Chile	1.179.579.114.-
" Popular Colombo-Chileno	152.450.582.-
" Franco-Italiano	221.212.540.-
" Italiano	364.276.747.-
" de Chile	66.443.504.-
" de Talca	319.379.598.-
" de Concepción	273.326.710.-
" Isoruro y La Unión	1.451.764.257.-
" Sur de Chile	142.963.735.-
" Israelita de Chile	313.358.309.-
	\$ 13.659.984.298.-

Banco del Estado, Redesimientos Art. 84	\$ 12.337.406.500.-
Estmo. Agric. Art. 85	1.000.000.000.-
Estmo. Agric. Art. 86	4.880.000.000.-
	\$ 17.217.406.500.-

El Gerente General da cuenta de que, en conformidad al acuerdo adoptado por el Directorio, en sesión N° 1.643 del 13 del actual, la Mesa ha autorizado los siguientes redesimientos a bancos comerciales sobre el 100 % de sus capitales y reservas:

\$ 61.866.079.-; 1 \$ 36.112.724.-

Deja constancia el señor Herrera de que en los casos indicados las empresas no han comedido préstamos por el total del margen de colocaciones permitido.

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 16 de Noviembre de 1957.

Superintendencia de Bancos

Circulares. El Secretario da cuenta, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 79 de la Ley General de Bancos, de las Circulares N° 522 y 523 de la Superintendencia de Bancos, de fechas 14 y 15 del actual, sobre: "Impuesto de \$300.- sobre balances que se presentan a la Dirección General de Impuestos Internos" y "Ley N° 12.680 que fija normas para la suite e inscripción de acciones de sociedades anónimas, en casos especiales;" respectivamente.

Da cuenta, asimismo, de las siguientes Cartas-Circulares: del 14 de Noviembre en

cursos sobre: 1°. Obligación de enviar listas de accionistas. 2°. Impuesto sobre intereses de letras en cobranza. 3°. Límites máximos y mínimos de acciones de los bancos que no se transen en la Bolsa y del 18 del presente, en que transcribe a las empresas bancarias el acuerdo adoptado por el Directorio del Banco Central de agregar nuevas disposiciones al N° 3, de la letra B, Control limitativo, de la circular conjunta.

Operaciones de Cambio Libre Precedentes Estadísticas.- El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 13 y el 19 de noviembre de 1957 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Piso. Propietarios	US\$ 1.724.896.50	a	\$ 627.00	\$ 1.185.103.395.00
id.	582.000.00		731.00	279.242.100.00
id.	221.000.00		734.00	162.214.000.00
Varios	228.663.67		637.00	157.091.940.00
id.	100.000.00		735.00	73.500.000.00
id.	200.000.00		737.174.665	147.434.933.00
	<u>US\$ 2.856.560.17</u>			<u>\$ 2.004.486.768.00</u>

Ventas

Bancos	US\$ 3.001.550.00	a	\$ 690.00	\$ 2.071.069.510.00
id.	842.77		742.00	625.341.00
Conversión	83.505.00		687.00	57.367.935.00
	<u>US\$ 3.085.897.77</u>			<u>\$ 2.129.862.776.00</u>

Compras

Conversión	<u>£ 30.000.0.0</u>	a	\$ 1.912.2645	<u>\$ 57.367.935.00</u>
------------	---------------------	---	---------------	-------------------------

Ventas

Bancos	£ 42.900.0.0	a	\$ 1.922.00	\$ 82.453.800.00
id.	1.000.0.0		1.923.00	1.923.000.00
	<u>£ 43.900.0.0</u>			<u>\$ 84.376.800.00</u>

Infama, a continuación, que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 18 del actual, había comprado los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Fisco	129.095.000.-	2.649.000
Compañías aseguradoras	86.809.000.-	---
Bancos	928.000.-	---
Varios	30.622.000.-	3.905.000
	<u>247.454.000.-</u>	<u>6.554.000</u>

Las ventas han sido las siguientes:

	<u>Dólares</u>	<u>Libras</u>
Bancos	181.937.000.-	3.608.000.
Varios	67.652.000.-	3.003.000.-
	<u>249.589.000.-</u>	<u>6.611.000.</u>

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central estaba sobrevalorado en US\$ 1.641.000.- y en L 57.000.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco, durante la semana, fue \$ 687.- comprador y \$ 690.- vendedor, por dólar.

Da cuenta, además, el Secretario, que los depósitos para importaciones, al 15 de Noviembre en curso, ascendían a \$ 19.263.000.000.- y el total de importaciones registradas pendientes de cobertura alcanzaba a US\$ 172.958.000.-

El Gerente General da cuenta, de acuerdo con la resolución adoptada por el Directorio en sesión N° 1.632, celebrada el 21 de Agosto ppdo., de que se ha concedido firma autorizada del Primer Grupo, al Jefe de la Sección Incentivo señor Ricardo Rodríguez y del Segundo Grupo al señor Alfonso Pascuña Umuto, Primer Auxiliar de dicha Sección.

Comunicación. - El Secretario da lectura a una carta de la Compañía de Acero del Pacífico S.A., de fecha 15 del actual, en que solicitan que el Banco Central les venda, con pago diferido, la cantidad de US\$ 2.400.000.-, destinados al servicio de los préstamos concedidos por el Export Import Bank of Washington y al cumplimiento de otras operaciones financieras con proveedores norteamericanos.

El señor Presidente expresa que dicha empresa fundamenta su petición en las dificultades de caja producidas por los atrasos en el pago de las deudas que mantienen con ellos organismos tales como los Ferrocarriles del Estado, la Empresa Nacional de Electricidad, la Industria Azucarera Nacional e incluso diversas reparticiones públicas.

Destaca, en seguida, el señor Maschke, la importancia que tiene para el país el hecho de que una empresa como la Compañía de Acero del Pacífico cumpla en forma oportuna sus compromisos con el Export Import Bank de Washington y hace presente, además, que el Ministerio de Hacienda, en oficio N° 3.129, del 16 de este mes, expresa que si el Directorio aprueba esta operación dará instrucciones a la Tesorería General de la República para que, con el objeto de asegurar el pago de esta obligación, ponga en forma permanente a disposición de la Compañía las cantidades que habrán de consultarse en el Presupuesto próximo, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 12.448, como, asimismo, los fondos provenientes de un proyecto de ley de traspaso de recursos, pendiente de la consideración del Congreso Nacional, y los que deberá percibir con cargo al impuesto al cobro.

Después de un breve debate se acuerda venderle a la Compañía de Acero del Pacífico, con pago diferido a 180 días, sin interés, la cantidad de US\$ 2.400.000.- al tipo de cambio que rija en el momento de hacerse los pagos en moneda corriente.

El equivalente en pesos de US\$ 1.000.000.- deberá pagarlo la Compañía de Acero del Pacífico antes del 31 de Diciembre próximo, con cargo a los fondos consultados en el proyecto de ley, en tramitación en el Congreso Nacional, sobre traspaso del Presupuesto vigente y el saldo, hasta la total extinción de la obligación, con los recursos que les adelanta el sector público, ascendientes aproximadamente a \$ 1.405 millones, con los provenientes del impuesto al cobro establecido en la Ley N° 11.328, y con las cantidades que deben percibir en este período en conformidad a lo establecido en la Ley N° 12.448. Si, no obstante lo anterior, quedare un saldo sin cubrir la Compañía deberá pagarlo con sus propios disponibles.

Firmas Autorizadas

Compañía de Acero del
Pacífico S. A.

Consolidación deudas.- Línea de crédito.- A continuación el Secretario da lectura a una carta del Banco del Estado en que solicitan una línea especial de crédito, por la suma de \$ 1.074.350.000, con el objeto de que esa institución adquiriera debentures que emitirá la [redacted] por \$ 1.433.133.333., nominales, al 75% de su valor.

El señor Presidente destaca que con los recursos solicitados la [redacted] deberá cancelar sus deudas en el Banco Central, las que traspasarán, prácticamente, al Banco del Estado con las garantías indicadas en la comunicación de que se da cuenta.

Agrega, en seguida el señor Maschke, que la línea especial de crédito que solicita el Banco del Estado, por un plazo de siete años, no puede autorizarla el Banco Central, en conformidad a las disposiciones de su Ley Orgánica, y que, en tal caso, y habida consideración a que la operación es ventajosa para la Institución, podría considerarse esta como una inversión del Banco del Estado. Si por tal motivo tuvieron dificultades de caja podrían recurrir, en las condiciones ordinarias, al redescuento en el Banco Central por la cantidad indicada ya que no había aumento de la emisión, sino que una substitución de las deudas de la [redacted] por una obligación con el Banco del Estado.

El señor Ilguín se manifiesta contrario a la petición formulada por el Banco del Estado y considera posible que el mecanismo que ha habido necesidad de idear para salvar una situación extraordinariamente delicada de la [redacted]

le permita incluso al día de mañana, por el hecho de no mantener deudas en el Banco Central, recurrir nuevamente en demanda de créditos.

El señor Lavraín, por su parte, estima que la aceptación de esta petición implica en el fondo un reconocimiento de los señores Directores en orden a que el Banco ha autorizado créditos a firmas que resultan no ser de primera clase, desde el momento que, por un motivo u otro, no está en condiciones de cumplir sus compromisos.

Agrega el señor Director que si se aceptara otorgar al Banco del Estado una línea especial de créditos para que adquiriera los debentures que emitirá dicha empresa saliera se estaría haciendo una emisión que constituiría un privilegio en favor de un particular.

Por su parte, el señor Barros estima ventajosa la solución propuesta y suficientes las garantías que se dan al Banco del Estado y que no los podría haber tomado el Banco Central.

Finalmente, se acuerda considerar esta operación como una inversión del Banco del Estado y expresarle que si por tal motivo tuvieron dificultades de caja podrán recurrir al redescuento en el Banco Central, en las condiciones usuales, hasta por la cantidad de \$ 1.000 millones.

[redacted] deberá cancelar con estos recursos los créditos que adeuda al Banco Central.

Comisión de Cambios
Internacionales

Comunicación.- El Secretario da lectura a un oficio enviado por el Presidente de la Comisión de Cambios Internacionales en que, a nombre de la Junta Directiva de su organismo, solicita que el Banco Central considere la posibilidad de otorgar facilidades crediticias especiales en moneda corriente en favor del comercio de exportación, con el objeto de fomentar el incremento de nuestro intercambio con el exterior y procurar divisas al país.

El Director toma debida nota de la comunicaci3n anterior y acuerda tenerla presente cuando se estudien las normas de control crediticio que habr3n de aplicarse en el curso del pr3ximo a3o.

A prop3sito del Oficio de que se acaba de dar cuenta, el se3or Amunátegui llama la atenci3n al hecho de que a3un no est3 completamente integrada la Junta Directiva de la Comisi3n de Cambios Internacionales.

En efecto, contin3a el se3or Director, la ley que cre3 este organismo dispuso que la Junta Directiva estar3 formada por un miembro elegido por P. E. el Presidente de la Rep3blica, otro tambi3n por el Primer Mandatario a propuesta en quina por el Banco Central de Chile y un tercero de libre designaci3n del Directorio del Banco Central. Ahun cuando han transcurrido varios meses desde que esta Instituci3n sometió a la consideraci3n del Presidente de la Rep3blica la quina correspondiente, todav3a no ha recaído un pronunciamiento, situaci3n claramente anormal que incluso ha provocado serios inconvenientes.

Adem3s, agrega, no encuentra que se ajuste ni a los t3rminos ni al esp3ritu de las disposiciones legales, el hecho de que el se3or Urr3a haya permanecido como integrante de la Junta, en circunstancias que s3lo fue designado para que formara parte de la Comisi3n Local de Santiago que reemplaz3 en forma transitoria al Consejo Nacional de Comercio Exterior. No formula cr3tica a la persona del se3or Ministro, de quien se ha formado el mejor concepto, sino que a la situaci3n an3mala producida.

Finalmente, el se3or Amunátegui solicita al se3or Jerem3n Fischer, representante del Directorio del Banco en la Junta Directiva de la Comisi3n de Cambios Internacionales, que le exprese su opini3n respecto a las observaciones formuladas.

El se3or Fischer se3ala tambi3n la forma c3mo ha debido completarse la Junta Directiva y manifiesta que la Contralor3a General de la Rep3blica, consultada expresamente acerca de si el se3or Urr3a, en su calidad de miembro de la Comisi3n Local de Santiago, a que ha hecho referencia el se3or Amunátegui, podr3a continuar desempe3andose como integrante de la Junta, lleg3 a la conclusi3n, en dictamen N.º 63271, de fecha 14 de este mes, de que no podr3a hacerlo y que, en consecuencia, proced3a designar a una de las personas que formaban la quina enviada por el Banco Central. Respecto de los envueltos permitidos por el se3or Urr3a, la Contralor3a estim3 que, por el hecho de haber sido permitidos de buena fe, no procede su reintegro.

Agrega el se3or Fischer que, en estas circunstancias y mientras P. E. el Presidente de la Rep3blica no adopte una resoluci3n, debido al mecanismo establecido en la ley que cre3 la Comisi3n de Cambios Internacionales, su voto no tiene influencia en las votaciones desde el momento que si, en un caso determinado, vota en contra de la opini3n del Presidente, prima la voluntad de este. En tal situaci3n le resulta extremadamente dif3cil cumplir su cometido. En efecto, contin3a, la Contralor3a por resoluci3n N.º 63417, del 12 del actual, expresa que el voto del Presidente prevalece no s3lo sobre el voto contrario del otro miembro sino que tambi3n sobre la abstenci3n de este.

En seguida, el se3or Amunátegui pide al se3or Presidente que haga alguna gesti3n ante el se3or Urr3a para obtener la designaci3n de una de las personas indicadas en

leja de crédito y
Fomento Minero

la quina enviada por el B.anco Central

Sobre el particular, el señor Presidente expresa que el señor Ministro de Hacienda le ha manifestado su propósito de hacer cuanto antes el nombramiento correspondiente. Ventas de US\$ 200.000.- El Secretario da lectura a una carta de la leja de crédito y Fomento Minero, de fecha 13 del actual, en la que solicita que el B.anco Central le compre, con entrega diferida, al plazo de 45 días, la cantidad de US\$ 200.000.-

El señor Presidente estima que este tipo de operación debe ser cuidadosamente estudiada pero que tratándose de organismos como la leja de crédito y Fomento Minero es posible hacerla porque, en realidad, corresponde a exportaciones habituales y efímeras.

En mérito de lo anterior se resuelve comprar a la leja de crédito y Fomento Minero la cantidad de US\$ 200.000.-, con entrega diferida a 45 días y al tipo de cambio actual.

Solicitud de crédito. El Secretario da lectura a una carta de la

en que solicita el descuento de letras avaladas por la Corporación de Fomento de la Producción, por la cantidad de \$ 70.000.000.-, a través de la leja de crédito y Fomento Minero.

Después de un breve debate se acuerda autorizar a la

el descuento de letras hasta por la cantidad de \$ 70.000.000.- avaladas por la Corporación de Fomento de la Producción y aceptadas por ellos, dentro de los márgenes autorizados a la leja de crédito y Fomento Minero.

Comité de Adquisición y Gasto

El Gerente General da cuenta de que el Comité de Adquisición y Gasto acordó recomendar al Directorio la aprobación del presupuesto presentado por la Imprenta Periodística 'Gutenberg', por la suma de \$ 1.319.282.- para imprimir el Boletín mensual del B.anco Central correspondiente al mes de Septiembre.

Agrega el señor Herrera que, asimismo, se acordó recomendar al Directorio que supliere pagar la cantidad de \$ 6.000.000.-, como honorarios, al arquitecto señor Mario Recordón Berríos, encargado de los trabajos de construcción del edificio destinado a la Ocurseal del B.anco en la ciudad de Los Angeles. La suma anterior se pagará en tres cuotas; la primera cuando se inicie la obra, y las dos restantes a medida que avance y se termine su ejecución. Las cuotas finales se reajustarán en un porcentaje igual al alza del costo de la vida determinado por esta Institución, a contar desde la fecha en que se pague la primera.

Así se acuerda.

Personal

Gratificación Extraordinaria. El Gerente General informa que el Comité de Sueldos, en conformidad a los acuerdos adoptados por el Directorio en su última sesión, acordó recomendar que autorice el pago de una mes de sueldo al personal del B.anco Central, como aguinaldo de Navidad, con excepción de aquellos empleados que hubieren ingresado a la Institución con posterioridad al 1.º de Enero del presente año, pagados en la oportunidad que determine la Mesa.

Después de un breve debate se acuerda a la recomendación anterior, con el voto en contra del señor Lavand y la abstención del señor Izquierdo.

El señor Izquierdo destaca que es una anomalía el sistema de remuneraciones que se aplica a los empleados del B.anco Central. No es posible, ni contribuye al ordenamiento del presupuesto del personal, pagar gratificaciones que incluso son superiores al total del sueldo base.

In cuanto al problema de fondo, considera el señor Director que a los cargos superiores y medios del Banco no se les ha asignado la renta que les corresponde y que debe estudiarse en detalle un reajuste de estos sueldos.

El señor Hummátegui, por su parte, hace hincapié también en la necesidad de reajustar los sueldos medios y superiores de la Institución, que considera insuficientes y también considerar la posibilidad de incorporar al sueldo base las gratificaciones extraordinarias.

El propósito de la insinuación formulada por el Gerente General, expresa al señor Director que, en realidad, el Comité de Sueldos encomendó a la Mesa que efectúe los estudios relacionados con los sueldos del personal, remuneración especial por antigüedad, incorporación de las gratificaciones al sueldo base y efectuar cálculos para otorgar indemnización por años de servicio.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.

Nota: La solicitud indicada en la línea 28 de la página 247 fue aprobada y debe figurar en el primer grupo del rubro de reconsideraciones.

[Signature]

[Signatures]

Hummátegui ✓

Banco ✓

X Byarano

García ✓

Izquierdo ✓

Lamán ✓

Lara ✓

Letelier ✓

X Mardones

Olguín ✓

Pera ✓

Marchetti ✓

Serrera ✓

Borchert ✓